

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Alfonso Mañez Ferrera

Redacción y Administración, Castelar 13-3.º

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

IMPRESIONES

El Director del importante periódico madrileño *El Magisterio Español*, ha tenido la atención de enviarnos un borrador impreso de una instancia, que ha de ser dirigida al presidente del Consejo de Ministros y á los de Instrucción pública y de Hacienda, por los Maestros públicos que quieran adherirse á lo que se solicita de los poderes públicos con motivo del proyecto de presupuestos generales que se elabora.

Por ser muy largo el borrador de la instancia, no lo publicamos íntegro dando en otro lugar de esta Revista el *resumen de peticiones* para que nuestros suscriptores formen cabal concepto de lo que se pretende.

Ahora que se tragan los proyectos de presupuestos parciales es el tiempo oportuno para que las peticiones justas puedan prosperar en todo ó en parte en las altas esferas, por lo que consideramos muy en su lugar el mover el ánimo de los Maestros para formalizar opinión *crystalizable* concretando é informando siempre sinceramente al Ministro de lo más conveniente á la enseñanza y al personal docente.

Lo que se expone en el *borrador* es justo como verán nuestros compañeros. No encontramos ninguna petición que esté fuera de razón, es más, todas ellas tienen ya en los ánimos atmósfera hecha, no solo por la prensa de todos los matices, sino en planes de presupuestos anteriores y en el pensamiento de muchos hombres públicos.

Solo sentimos no estar conforme con el orden de preferencia en que están expresadas las peticiones. A nuestro humilde entender, tal vez influido por algún sutil egoísmo, lo primero debe ser lo correspondiente al mejoramiento de los medios de enseñanza (local y material), y lo segundo la escala de sueldos.

Con la escala de sueldo podían subsanarse los perjuicios que han sufrido los maestros que no han obtenido los ascensos que les corresponden según el aumento de población.

Estas preferencias son muy importantes, puesto que sabemos que á todo no pueden atender los Ministros dado un pié forzado de pequeño aumento en Instrucción pública y el que entiende estas cosas sabe que como se facilite una petición, las demás quedan fuera de combate, yendo estas últimas consignadas en la instancia como *pólvora que se ha de gastar en salva*.

Los atrasos anteriores al año de 1902, significan muchos millones de pesetas, más propio de una ley especial que de un proyecto de presupuesto.

Desde luego podemos estar equivocados. Los Maestros juzgarán sobre ello como juzgamos nosotros con criterio opuesto. Es cuestión de egoísmo.

Lo más conveniente en el orden general, está en relación de la importancia que tiene lo ya *vivido* con lo que se *vive* y se *vivirá* como dicen los franceses.

CONCURSO UNICO

El día 30 del mes anterior terminó en esta provincia el plazo para la admisión de instancias solicitando las plazas vacantes cuya provisión corresponde al concurso único y que fueron anunciadas en el B. O. de 28 de Febrero último, las plazas que han de proveerse son: una plaza de Auxiliar de las Escuelas elementales de niños de Grazalema; la de sustituto del Auxiliar de la de igual clase de Los Barrios; la de Maestra de la Escuela de niñas de Castellar y dos Auxiliarias en las de igual clase de Jimena, han sido solicitadas dichas plazas por los Maestros y Maestras siguientes,

D. Manuel Reguera; D. Valentín Guillén; D. Jacinto Chanca; D. Bienvenido Prieto; D. José Lipiani; D. Antonio Caballero y D. Federico Resina.

D. Ana María Ayala; D.^a María del C. Gallegos; D.^a Natividad Ruiz; D.^a María Quero; D.^a Juana Viar; D.^a M. de la Natividad Navarro; D.^a María del C. Ruedo; D.^a M. de las Mercedes Carvajal; doña Angeles Sánchez; D.^a Africa Más; D.^a Fermina Santos; D.^a M. de la Encarnación Morales; doña Dolores Ruiz; D.^a Emilia Reyes y D.^a Teresa Canas.

Resumen de peticiones

Por todo lo expuesto, los que suscriben, como mejor proceda en derecho, á VV. EE. suplican respetuosamente, que haciéndose intérpretes de las necesidades de la enseñanza y de la cultura popular española, y, además, cumpliendo las disposiciones vigentes, se dignen consignar en el proyecto de presupuestos para el año 1907 las cantidades necesarias á fin de atender á los siguientes servicios:

1.º Satisfacer á los Maestros los aumentos en los sueldos actuales que les corresponden por el último censo, á partir del 25 de Abril de 1902, según está reconocido por diferentes Reales órdenes.

2.º Pagar, previa liquidación, los atrasos por primera enseñanza anteriores á 1.º de Enero de 1902, reintegrándose de los Ayuntamientos correspondientes en la misma forma que hoy lo hace con las obligaciones corrientes ó en la forma que considere preferible.

3.º Aumentar la cantidad destinada al material escolar de primera enseñanza, según se ha intentado en los proyectos de presupuestos del Estado de los últimos años.

4.º Cumplir el decreto de 29 de Abril de 1905, hoy vigente, respecto á la construcción de locales Escuelas, llevando al presupuesto las cantidades correspondientes.

5.º Cumplir el decreto de 22 de Marzo de 1905 en lo que toca á la escala de sueldos del Magisterio, con aquellas modificaciones que han reclamado los Maestros, y que al efecto se lleven al próximo presupuesto las cantidades necesarias para establecer una escala de sueldos en armonía con las necesidades actuales.

Como se ve por lo dicho, el Magisterio no reclama nada cuya necesidad no esté reconocida en disposiciones oficiales ó no haya sido declarada por los mismos Ministros. Esas disposiciones y esos Ministros hacen la defensa de nuestras aspiraciones. Nosotros confiamos, como se ha dicho, en que el Gobierno no olvidará en esta ocasión solemne lo que disponen decretos vigentes, lo que con ansia demanda la cultura española, lo que reclama la opinión pública, lo que han ofrecido Gobiernos conservadores, menos propicios, por lo general, á satisfacer las necesidades de la cultura popular y á secundar las reclamaciones de la opinión pública.

Es gracia, etc. Madrid, Abril de 1906. Siguen las firmas.

Concurso de ascenso

Universidad de Oviedo

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril de 1903, se hallan vacantes, para ser provistas por concurso de ascenso, las Escuelas y Auxiliarias que se mencionan, según relaciones remitidas por las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes del distrito:

Provincia de Oviedo.—La Escuela elemental de niños de Castropol, con 1.1000 ptas. anuales; la id. id. de id. de Bárzana de Quirós, con id. id.; la

id. id. de Cangas de Onís, con id. id.; dos Auxiliarias de la Escuela graduada de niños de Oviedo, dotadas con 1.375 id.; otra id. de la id. de niñas de id., con igual dotación.

Lo que se hace público para que los aspirantes que reúnan los requisitos necesarios puedan solicitarlas de este Rectorado en el plazo improrrogable de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación, de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

NOTA. Se advierte á los concursantes que respecto de la Escuela de Cangas de Onís tiene solicitado el Ayuntamiento desde Octubre de 1904 su reducción á 825 ptas.

Oviedo, 30 de Marzo de 1906.—El Vicerrector, *Fermín Canella*,

(*Gaceta de Madrid* del 27 de Marzo.)

Universidad de Salamanca

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliarias, vacantes en este distrito universitario, que á continuación se expresan:

Provincia de Salamanca.—De niños: Una plaza de Auxiliar de la Escuela superior graduada aneja á la Normal de Maestros de Salamanca, con 1.375 pesetas.

De párvulos: La Escuela de Alba de Tormes, dotada con 1.100 ptas. y emolumentos legales.

Cáceres.—De niñas: Una plaza de Auxiliar de la Escuela superior graduada aneja á la Normal de Maestras de Cáceres, dotada con 1.100 ptas.

Las Escuelas elementales de Hervás y Zorita cada una con 1.100 ptas. y emolumentos legales.

Zamora.—De niñas: Dos plazas de Auxiliar de la Escuela superior graduada aneja á la Normal de Maestras de Zamora, dotada cada una con 1.100 pesetas.

Serán admitidos a este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del Reglamento aludido, no exigiendo los tres años que éste fija si acreditan encontrarse en el caso que cita la disposición 2.ª de la Real orden de 27 de Abril de 1905.

Las circunstancias de preferencia en el concurso serán las marcadas para el ascenso en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Los aspirantes dirigirán las instancias, acompañadas de las hojas de servicios, certificadas dentro del plazo de la convocatoria, al Sr. Rector de esta Universidad, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca 26 de Marzo de 1906.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* 30 Marzo.)

Sección Oficial

Orden de la Subsecretaría sobre derechos de un maestro no rehabilitado que desempeñó antes Escuelas de oposición.

Visa la instancia presentada por D. Marcelo Lecea y Martínez recurriendo contra acuerdo de ese Rectorado que le negó mejor derecho á ser propuesto en virtud del concurso único de Septiembre último para una de las escuelas que solicitó: Considerando fine á pesar de no hallarse el recurrente en la actualidad en el ejercicio de la enseñanza pública, por estar comprendido en el caso 3.º de la Real orden de 29 de Abril de 1892, puede sin necesidad de rehabilitación volver al Magisterio con abono del tiempo servido y por concurso en plazas de sueldo

infertor á 750 pesetas, perdiendo con ello la categoría adquirida, que no puede obtenerla nuevamente sino en virtud de oposición.

Considerando que en el informe emitido por ese Rectorado se reconoce que procede acreditar al interesado los servicios que tiene prestados á la enseñanza, lo cual no se ha observado en la resolución del concurso de que se trata, toda vez que de las hojas de servicios reclamadas por este Centro, resulta que los concursantes D. Vicente del Río y García y D. Gabriel de Eñariaga que han obtenido plaza, cuentan con menos servicios que el recurrente que no la ha conseguido, quedando así lesionados sus derechos; esta Subsecretaría, estimando el recurso de que se hace mérito, ha acordado revocar el acuerdo de ese Rectorado, declarando que el exponente tiene mejor derecho que cualquiera de los concursantes que se citan, para ser nombrado maestro de Escuela pública en virtud del concurso único, debiendo por lo tanto expedir á su favor el oportuno nombramiento y dejar sin efecto el que corresponda, teniendo en cuenta las circunstancias de preferencia que reúnan los concursantes y sus peticiones de Escuela.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 12 de Enero de 1906.—El Subsecretario, *Rosales*—Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

(No publicada en la *Gaceta*.)

NOTICIAS

En el día de ayer han hecho efectivo los Sres. Habilitados de 1.ª enseñanza de esta provincia, los libramientos del personal de las Escuelas públicas de la misma correspondientes al mes anterior.

También el Sr. Habilitado de las clases pasivas del Magisterio ha percibido la consignación para el pago de dichas atenciones correspondientes al anterior trimestre habiendo quedado abierto desde el día de hoy el indicado pago.

«Almanaque del mes de Abril.»—Son días de vacación escolar en el próximo mes de Abril los días 1, 8, 15, 22 y 29 domingos; los días 11, 12, 13 y 14 miércoles, jueves, viernes y sábado de la Semana Santa y los días 16 y 17, lunes y martes de la Pascua de Resurrección.

El Alcalde de Linares ha entregado á D. José Brotons, ilustrado Maestro que fué de esta provincia todo el instrumental de la disuelta banda de música, con objeto de que éste sirva á la Banda infantil que ha creado dicho señor, que sirve la Escuela superior de niños de dicha ciudad.

El Alcalde de Barcelona ha dispuesto que no se consienta que los pianos de maubrió den conciertos frente á las Escuelas públicas y privadas, de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

En virtud de oposición han sido nombrados por el Rectorado de este distrito los siguientes Maestros.

D. Ruperto Enober y Castillo, Maestro de Umbrete; D. Antonio Pulido Molina, id. de Medellín (Badajoz); D. Juan Caro Portillo, id. de Chucena (Huelva); Don Diego Pérez Vélez, id. de La Coronada (Badajoz); don

Miguel Pérez Pérez, Auxiliar de Carmona; D. Enrique Ruiz Beato, id. de Utrera; D. Rafael Ruiz Soler, id. de Bujalance (Córdoba); D. Bernabé García, id. de Vejer de la Frontera (Cádiz); y D. Antonio Medina Ponce, id. de Bujalance (Córdoba.)

El Sr. Ministro de Instrucción pública, deseando expresar lo satisfecho que le tienen el celo y laboriosidad del digno Jefe de la Sección de Primera Enseñanza y Escuelas Normales de su departamento, Sr. Retortillo, y premiar los relevantes servicios que viene prestando este funcionario; le ha concedido la Encomienda de número de la Orden civil de Alfonso XII, con los honores de Jefe superior de Administración civil.

Felicitamos al Sr. Santamaría de Paredes por su resolución, y enviamos la enhorabuena al agraciado.

Entre los asuntos que el Alcalde de Barcelona, señor Marqués de Marianao, gestiona en la Corte, figura preferentemente el de la subvención por el Estado de dos millones de pesetas para la construcción de 25 edificios destinados á grupos escolares.

Gracias á las gestiones que hace diez meses realizaron en Madrid los Sres. D. Pedro G. Maristany y don Federico López Amo, el expediente de subvención quedó informado favorablemente.

Por el Rectorado de este distrito universitario, le han sido concedidas las licencias que tenían solicitadas á las Auxiliares de las Escuelas de San Fernando y Los Barrios D.ª Amparo Lora Teullet y D.ª Maria de la Encarnación Morales Delgado.

Segun noticias de Madrid el material de las Escuelas públicas no se libra, porque algunas Secciones de Instrucción pública no han remitido conforme está ordenado, las relaciones de lo que importan las referidas atenciones.

Por lo que respecta á nuestra provincia dentro del plazo reglamentario fueron enviadas á la Superioridad las relaciones en cuestión y no creemos justo ni equitativo que porque algunas provincias no hayan cumplido lo prevenido todas se queden sin cobrar, pudiéndose empezar á librar, á las que ya tienen remitido los datos necesarios.

Han sido nombrados Auxiliares interinos de las Escuelas públicas de niños de Sanlúcar y Villamartin. D. Alfredo Caro y D. Manuel Martín Macías.

Por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria han sido aprobadas las cuentas rendidas por la Secretaria de esta Junta provincial de Instrucción pública correspondientes á los cuatros trimestres del pasado año de 1905.

Los Maestros del partido de Olvera, elevan una instancia muy bien razonada por cierto, solicitando con motivo del casamiento de S. M. el Rey un ascenso reglamentario para todos los Maestros de España que lleven 10 años de servicios en las escalas inferiores respectivas y no hayan sido objeto de mejora alguna por aumento del censo ó por otra causa durante los 10 años último.

No deja de tener la petición muchos visos equitativos encerrando no solo una mejora particular inmediata para los que están en dicho caso, sino una mejora también inmediata para el ascenso general de todos.

Imprenta de Ortiz. Argantonio, 9 y A. Galiano, 3.

Hijos de Santiago Rodríguez

LIBREROS-EDITORES.-BURGOS

CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Esmeradas ediciones, artísticos fotograbados y encuadernaciones muy solidas con elegantes tapas al cromo

GRAN SUKTIDO EN LIBROS Y DIPLOMAS PARA PREMIOS

PRECIOS ECONÓMICOS

Catálogos y libros de muestras gratis

Todos los libros y artículos de la casa RODRIGUEZ se venden en la librería de

JOSÉ ROMERO

MONTAÑEZ NÚM. 7.-CÁDIZ

OBRA NUEVA

VIRTUD Y PATRIA

PRIMER GRADO DE LECTURA MANSCRITA POR

Juan Ruiz Romero y M.^a Angeles Muncbnill

MAESTROS de BARCELONA

Ilustrado con más de 120 grabados, contiene este original libro lectura graduadas, máximas, tratado de las principales virtudes, anécdotas, poesías dedicadas á la Virtud y á la Patria, lecciones de cosas, sección epistolar, documentos de uso corriente. Hermosos caracteres de let a. Encuadernación sólida con cubierta alegórica en tinta de color. — 2.^a edición mejorada y aumentada. 9 ptas. docena

Otras obras de reconocida utilidad

Tablas de Aritmética, . . .	9. ^a edición	1'25	ptas. docena
Aritmética teórico-práctica, . . .	9. ^o »	7'50	» »
Ortografía y Prosodia . . .	5. ^a »	2'60	» »
Gramática práctica . . .	5. ^a »	1'81	» »
Higiene y Fisiología . . .	2. ^a »	3'60	» »
Economía, Higiene y Educación, . . .	6. ^a »	4'50	» »

COLEGIO INSTITUCIÓN GADITANA DE ENSEÑANZA

Director Licenciado

ANTONIO DE COZAR

Primera Enseñanza — Bachillerato. — Comercio. — Náutica. Peritos mecánicos. — Químicos. — Electricidad. — Francés. — Inglés. — Italiano. — Música. — Dibujos. — Gimnasia. — Profesorado de reconocida competencia.

CADIZ.—SACRAMENTO NÚM. 9.—CADIZ

Azopardo y Aleón

Consiguiciones y embarques para todos los puertos del mundo.

Depósito de Cemento de Cales hidráulicas

ISAAC PERAL, 3—CÁDIZ

Imprenta de **ORTIZ** *IMPRESIONES DE LUJO Y CORRIENTES.* *PRONTITUD ESmero Y ECONOMÍA.

Argantonio, 9—Cádiz

ÉXITO ESCOLAR

NOCIONES DE GEOMETRÍA Y AGRIMENSURA

POR

JUAN RUIZ ROMERO

MAESTRO DE BARCELONA

Esta obra es la más breve, sencilla, completa y pedagógica de cuantas se conocen. Abundante doctrina expuesta concisamente, más de 200 excelentes grabados intercalados en el texto y extensa práctica. Sólida encuadernación. — 6.^a edición de texto. 4'50 ptas. docena.

La Revista Escolar

Sr. D. _____